INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP- PLURIANUAL – AD REFERENDUM".
ID N° 381.194

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las 11:13 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 381.194.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS y el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 123/2020 del Departamento de Transporte.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 15/09/2020 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	1.339.800.000

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SNPP

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

3.2. A los 17 días del mes de setiembre, siendo las 10:15hs horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **AUTOMOTIVE SAIE**.----------

3.3. MONTO DE LA OFERTA

DESCRIPCION	Monto Total en Gs.
AUTOMOTIVE SAIE	1.339.800.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	AUTOMOTIVE SAIE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma **oferente AUTOMOTIVE SAIE;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2020.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SE

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma **AUTOMOTIVE SAIE;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AUTOMOTIVE SAIE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE/SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y/o maquinarias pesadas con provisión de repuestos en los últimos 3(tres) años (2017, 2018 y 2019) de empresas públicas o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
Presentación de Certificado y/o Constancia de buen cumplimiento de contrato y/o facturaciones en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y/o camiones y/o maquinarias pesadas en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019) de empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE
Presentación de Licencia Ambiental emitida por el MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE
Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados. El Oferente debe acreditar un mínimo de 10 (diez) personales técnicos capacitados en las especialidades de mecánica general, electricidad del automóvil, refrigeración del automóvil, técnico en inyección electrónica diesel y naftera además, el personal administrativo necesario para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado, todos inscripto en el seguro social obligatorio (IPS) con un mes de antigüedad, acompañar planilla de pago IPS.	CUMPLE
El Oferente deberá contar con la infraestructura mínima solicitada en las especificaciones técnicas, del predio, taller. Para ello deberá presentar Declaración Jurada de la dirección del taller, acompañado del plano debidamente aprobado y homologado por el Municipio correspondiente, que luego será constatado en la verificación in situ en el proceso de evaluación de ofertas y se elaborara un acta de verificación del taller.	CUMPLE
El oferente debe contar con 10 personales técnicos calificado.(tec)	CUMPLE
Certificado técnico emitido por el MEC, SNPP y/o Instituciones autorizadas por éstas.	CUMPLE
Certificado Laboral (vía web) **vigente** al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS.	CUMPLE
Acta de verificación del Taller	CUMPLE

Al verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, se evidencia que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). ***El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que los oferentes no poseen el Certificado de Origen Nacional, según se evidencia en la página del Ministerio de Industria y Comercio.--

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación; si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, verificando los precios ofertados por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes, **AUTOMOTIVE SAIE**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente

- ALEJANDRO BELLON
- DANILO BELLON

No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE:**

- ALEJANDRO BELLON
- DANILO BELLON

No figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **AUTOMOTIVE SAIE**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,65
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,31
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,31

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBS.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	La fecha del CCT se encuentra vigente a la fecha de apertura
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	Presenta los balances de los años solicitados en el PBC

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2017, 2018 y 2019, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **AUTOMOTIVE SAIE**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

6.1. Experiencia.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y/o maquinarias pesadas con provisión de repuestos en los últimos 3(tres) años (2017, 2018 y 2019) de empresas públicas o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. *2017, 2018 y 2019.*

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
REQUISITO	AUTOMOTIVE SAIE	OBS.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presenta las facturaciones de los años solicitados y avalan la experiencia requerida
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE/SIPE	La patente comercial se encuentra vigente al inicio de la carga de propuesta.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o copia de contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presenta las facturaciones de los años solicitados y avalan la experiencia requerida

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

6.2. Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ *Presentación de Certificado y/o Constancia de buen cumplimiento de contrato y/o facturaciones en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y/o camiones y/o maquinarias pesadas en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019) de empresas públicas y/o privadas.*
- ✓ *Presentación de Licencia Ambiental emitida por el MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.*
- ✓ *Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados. El Oferente debe acreditar un mínimo de 10 (diez) personales técnicos capacitados en las especialidades de mecánica general, electricidad del automóvil, refrigeración del automóvil, técnico en inyección electrónica diésel y naftera además, el personal administrativo necesario para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado, todos inscripto en el seguro social obligatorio (IPS) con un mes de antigüedad, acompañar planilla de pago IPS.*
- ✓ *El Oferente deberá contar con la infraestructura mínima solicitada en las especificaciones técnicas, del predio, taller. Para ello deberá presentar Declaración Jurada de la dirección del taller, acompañado del plano debidamente aprobado y homolagodo por el Municipio correspondiente, que luego será constatado en la verificación in situ en el proceso de evaluación de ofertas y se elaborara un acta de verificación del taller*
- ✓ *El oferente debe contar con 10 personales técnicos calificado*

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**AUTOMOTIVE SAIE**	**OBS.**
Certificado técnico emitido por el MEC, SNPP y/o Instituciones autorizadas por éstas.	CUMPLE	Presenta certificados técnicos de instituciones autorizadas.
Certificado Laboral (vía web) vigente al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS		El Certificado Laboral presentado se encuentra vigente a la fecha de inicio de la carga de propuestas
Acta de verificación del Taller	CUMPLE	Presenta el Acta de Verificación de Taller

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**AUTOMOTIVE SAIE**	**OBS.**
EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS	CUMPLE	Presenta declaración jurada en la que establecen que dan cumplimiento a los requisitos exigidos en el PBC en este punto.
SEGURO CONTRA TODO RIESGO: El oferente deberá presentar copia de seguro contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren a cargo del taller, con monto mínimo a cubrir de Gs. 1.000.000.000 (Gs. Mil millones). Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado	CUMPLE	Presentan el SEGURO CONTRA TODO RIESGO superando el monto mínimo y el tiempo de vigencia solicitados.
PATENTE COMERCIAL: El Oferente deberá presentar pago de patente comercial actualizado a nombre del mismo.	CUMPLE/SIPE	Se encuentra Activo en el SIPE.
SERVICIO DE GUARDIA, SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS: El taller oferente deberá contar con guardias de seguridad y/o sistemas de seguridad, circuito cerrado en todo el taller (cámaras), sensores de movimiento y alarmas. Debe contar con un sistema de protección y combate contra incendios en todas sus instalaciones, conforme corresponda según Ordenanzas Municipales aplicables: Sensores de humo- calor, extintores, reservorio de agua, equipos de boca hidrante, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	CUMPLE	Presentan los planos del taller, en el cual se verifica que cumple con los requisitos solicitados, además presentan la Resolución Municipal de habilitación del taller.
SERVICIO DE GRUA: El taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa para los casos en que la Institución no pueda hacer llegar por sus medios los vehículos a ser reparados, presentar copia de contrato en caso de tercerizar o copia de documentos del rodado en caso de ser propio.	CUMPLE	Presenta el contrato de Servicio de Grúas ya que la misma es tercerizada.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Especificaciones Técnicas.**----------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.194.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP- PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 381.197**, a la firma oferente:

- **AUTOMOTIVE SAIE**, con **RUC N° 80003251-9** por un *monto mínimo a contratar de Gs.500.000.000 (guaraníes, quinientos millones), y un monto máximo a contratar de Gs.1.000.000.000 (guaraníes mil millones);* para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

Siendo las 15:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG.KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio